## **AVISO**

## EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE DEPORTE AFICIONADO

## HACE SABER:

Que dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 69, inciso 2, de la Ley 1437 de 2011 -Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y del artículo 27 de la Resolución No.1966 del 25 de octubre de 2019, "Por la cual se reglamenta el trámite interno de las peticiones presentadas ante el Ministerio del Deporte", que establecen el procedimiento de publicación de respuestas a peticiones anónimas o que carezcan de dirección física o de correo electrónico, o se desconozca la información de contacto del destinatario, se procede a publicar la respuesta dada al requerimiento presentado por ciudadano ANÓNIMO, en un lugar visible al público, por el término de cinco (5) días.

PETICIONARIO	N° RADICADO DE ENTRADA	RADICADO DE RESPUESTA
Anónimo	2021ER00007479	2020EE0008901

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente a la desfijación del aviso.

## CONSTANCIA DE FIJACIÓN.

TENIENDO EN CUENTA LA EMERGENCIA SANITARIA DECRETADA POR EL GOBIERNO NACIONAL, MEDIENTE RESOLUCIÓN NO. 385 DE 2020, PARA INFORMAR LA RESPUESTA DE LA PETICICIÓN SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN LA PAGINA WEB DEL MINISTERIO DEL DEPORTE, WWW.MINDEPORTE.GOV.CO, POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES, HOY:

19 de abril de 2022,

PERLA ESTHER ÁLVAREZ CERVANTES

Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Deporte Aficionado

Dirección de Inspección, Vigilancia y Control